



Martes 13 de junio de 2023

## El Gobierno de Asturias simplifica el acceso a las plazas residenciales en el ERA

- **Derechos Sociales dicta una instrucción que garantizará prioridad a las personas en grave situación de dependencia y con menor capacidad económica**
- **El Principado reordenará los criterios de la lista de espera del organismo con el fin de ganar en eficiencia y tener una visión más real de la demanda**

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar ha dictado una instrucción que permitirá mejorar y simplificar el acceso de las personas mayores a las plazas residenciales del ERA, así como ganar eficiencia en la gestión de las listas de espera del organismo autónomo.

La norma, que comenzará a aplicarse este jueves, modifica el sistema de acceso, de manera que quedará garantizada la prioridad para las personas en grave situación de dependencia y con menor capacidad económica, tal y como establece la Ley de Dependencia.

Así, el acceso a las plazas se realizará mediante solicitud normalizada, conforme al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y de las prestaciones del sistema.

La nueva ordenación garantizará la entrada inmediata en casos de emergencia social y reservará también plazas para personas que resulten no dependientes por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el baremo.

El objetivo es armonizar las dos vías de acceso actuales a las plazas del ERA, a la vez que se reducen cargas burocráticas y se dota al sistema de mayor transparencia.

Otro de los cambios será la ordenación de las listas de espera. En la actualidad, las personas tienen derecho a elegir un máximo de tres centros residenciales y, si no existe disponibilidad en ninguno o rechazan voluntariamente la plaza que se les ofrece, se les incluye en la lista de espera, en la que permanecen de manera indefinida. La nueva instrucción plantea que las personas que hayan rechazado ya hasta tres



veces una plaza, o aquellas que así lo soliciten, dejen de estar incluidas de manera activa en la lista de espera, si bien podrán activar de nuevo su demanda mediante solicitud expresa formulada ante el ERA, o modificar la elección de centros realizada anteriormente.

El nuevo sistema permitirá gestionar las plazas de manera más eficiente y ofrecerá una visión más real de la demanda actual de plazas públicas.

De los últimos datos publicados sobre las esperas, el 70% de las personas que aguardan una plaza residencial cuentan con una prestación transitoria, más del 40% están ya en una residencia cobrando la prestación económica vinculada a servicio y al 30% se les han ofrecido otras prestaciones que han rechazado, una dinámica que se replica en el caso de los centros de día.